

## **Distrito Independiente Escolar de Deer Park**

### **Plan de Participación de Padres y Familia en todo el Distrito**

#### **PARTE I.      EXPECTATIVAS GENERALES**

El Distrito Escolar Independiente de Deer Park (DPISD) se compromete a implementar los siguientes requisitos legales:

- DPISD pondrá en operación programas, actividades y procedimientos para la participación de padres/tutores en todas sus escuelas.
- El distrito escolar pondrá en operación programas, actividades y procedimientos para la participación de padres/tutores en todas sus escuelas con Título I, programas parte A, consistentes con el Éxito de Cada Estudiante de acuerdo con el decreto del 2015 (ESSA) f/k/a NCLB. Esos programas, actividades y procedimientos, serán planeados y operados con una consulta significativa con los padres/tutores de los niños participantes.
- De acuerdo con la ley ESSA f/k/a NCLB, el distrito escolar trabajará con sus escuelas de Título IA, para asegurar que las políticas requeridas de participación de padres/participación familiar, cumpla con los requisitos bajo la ley ESSA f/k/a NCLB y cada uno incluye como componente un pacto entre la escuela y padres.
- DPISD incorporará este plan de participación de padres y familias en todo el distrito en su plan de Agencia de educación Local (LEA) desarrollado bajo la ley ESSA f/k/a NCLB.
- Para llevar a cabo los requisitos de participación familiar de la Parte A, del Título I en la medida posible, el distrito escolar y sus escuelas proporcionarán oportunidades para la participación de padres/tutores con Dominio Limitado del Idioma Inglés (LEP), padres/tutores con discapacidades y padres/tutores de niños migratorios, incluyendo proveer información y reportes escolares requeridos bajo la ley ESSA

f/k/a NCLB en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos a petición y en la medida de lo posible, en un idioma que los padres/tutores entiendan .

- Si el plan LEA para el Título I, Parte A, desarrollado bajo la ley ESSA f/k/a NCLB, no es satisfactorio para los padres/tutores de los niños participantes, el distrito escolar entregará cualquier comentario de los padres con el plan cuando el distrito escolar presente el plan a la Agencia de Educación del Estado de Texas.
- El distrito escolar involucrará a los padres/tutores de los niños atendidos en las escuelas del Título I, Parte A en las decisiones de cómo se gasta el uno por ciento (1%) de los fondos del Título I, Parte A reservados para el compromiso familiar y asegurarán que no menos del noventa y cinco por ciento (95%) del uno por ciento (1%) reservado, va directamente a las escuelas.
- DPISD se registrará por la siguiente definición estatutaria de participación de padres/familia y espera que sus escuelas de Título I, Parte A lleven a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

La participación de los padres significa la participación en una comunicación regular y significativa que proporcione una comunicación en ambos sentidos, que involucra el aprendizaje académico del estudiante y otras actividades escolares, incluyendo asegurar -

(A) que los padres desempeñen un papel integral en ayudar en el aprendizaje de sus hijos;

(B) que se anime a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;

(C) que los padres sean socios plenamente en la educación de sus hijos y se incluyan según proceda, en la toma de decisiones y en comités consultivos para ayudar en la educación de sus hijos;

(D) la realización de otras actividades, como las descritas bajo la ley ESSA f/k/a NCLB.

PARTE II. DESCRIPCIÓN DE CÓMO EL DISTRITO IMPLEMENTARÁ LOS COMPONENTES NECESARIOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PADRES Y FAMILIA REQUERIDOS DEL DISTRITO

- El distrito escolar tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres/tutores en el desarrollo conjunto de su plan de participación de padres y familia en todo el distrito bajo la ley ESSA f/k/a NCLB:

Se discutirá el plan de participación de padres y familia en todo el distrito y se harán las enmiendas si es necesario, durante una reunión regular del Consejo de Mejoramiento Educativo (EIC), la mesa Redonda del PTO y/o una sección de enfoque. Los resultados de las evaluaciones anuales sobre la efectividad de la participación familiar se utilizarán durante la discusión del plan. El plan de participación de padres y familias a nivel del distrito también será presentado durante cualquier otra reunión en todo el distrito, involucrando los padres/tutores, para obtener cualquier aporte adicional de los padres en el plan. Una vez por año el plan será publicado en el sitio web del distrito para cualquier comentario adicional de los padres. Al finalizar los cambios o adiciones al plan, si lo hubiere, el distrito publicará el plan finalizado en el sitio web del distrito.

- DPISD tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres/tutores en el proceso de revisión y mejora de la escuela bajo la ley ESSA f/k/a NCLB:

El distrito enviará información sobre las evaluaciones académicas a casa con cada estudiante en la medida posible, en un formato y un lenguaje fácilmente comprensible para los padres/tutores. Esta información se publicará en el sitio web del distrito. La información también será difundida y discutida en las reuniones de todo el distrito, involucrando a los padres/tutores: EIC y /o Mesa Redonda del PTO.

- El Distrito escolar proporcionará la siguiente coordinación necesaria, asistencia técnica y otro tipo de apoyo para ayudar a las escuelas del Título I, Parte A en la planificación e implementación de actividades efectivas de participación familiar, para mejorar el rendimiento académico del estudiante y el desempeño escolar:

El distrito se reunirá anualmente con los administradores de la escuela de Título I, Parte A para difundir la información, la documentación, los formularios y las directrices actuales para las escuelas con Título I, Parte A con respecto a la participación de la familia. El distrito se reunirá anualmente con cada escuela de Título I, Parte A para llevar a cabo un entrenamiento de participación familiar, el cual incluye los requisitos necesarios para la participación de la familia en la escuela, así como estrategias para una participación efectiva de la familia.

- DPISD coordinará e integrará estrategias de participación familiar en los programas Título 1, Parte A con estrategias de participación familiar bajo otros de los siguientes programas: Even Start y clases de la crianza de los hijos, PPCD, Co op programa con la Iglesia Metodista y Pre-Kínder:

El distrito invitará a los padres/tutores a participar en las mismas actividades o similares realizadas por el distrito y/o escuelas. Las invitaciones a programas, reuniones y otras actividades serán publicadas en el sitio web del distrito, sitio web de la escuela, en el periódico local y/o enviadas a casa con cada estudiante. Estas invitaciones estarán en un formato comprensible e uniforme y en la medida de lo posible, en un idioma que los padres/tutores puedan entender.

- El distrito Escolar tomará las siguientes acciones para llevar a cabo con la participación de los padres/tutores, una evaluación anual del contenido y la efectividad de este plan de participación de los padres y familia, para mejorar la calidad de sus escuelas Título I, Parte A. La evaluación incluirá la identificación de barreras, para una mayor participación de los padres/tutores en las actividades de participación de la familia (con especial atención a los padres/tutores desfavorecidos económicamente, con discapacidad, con dominio

limitado del inglés, de alfabetización limitada o de cualquier grupo minoritario racial o étnico). El distrito escolar utilizará los resultados de la evaluación sobre su plan de participación de los padres y familia, junto con las actividades para diseñar estrategias para una participación familiar más efectiva y revisar si es necesario (y con la participación de padres/tutores), sus políticas de participación familiar.

Una evaluación anual del contenido y la efectividad del plan de participación de padres y familias, será discutida durante una reunión programada regularmente del EIC, la mesa Redonda del PTO y/o una Sesión de Enfoque. Los resultados de la evaluación se usarán para enmendar el plan de participación de padres y familias en todo el distrito, si es necesario. El plan actual será presentado durante cualquier otra reunión del distrito involucrando a los padres/tutores para obtener cualquier comentario adicional.

- DPISD fortalecerá la capacidad de las escuelas y de padres/tutores para una fuerte participación familiar para asegurar la participación efectiva de padres/tutores y apoyar una asociación entre la escuela involucrada, padres/tutores y la comunidad, para mejorar el rendimiento académico del estudiante a través de las siguientes actividades, específicamente descritas a continuación:

(A) El distrito escolar con la ayuda de todas sus escuelas, así como Título I, Parte A, prestará asistencia a los padres/tutores de los niños atendidos por el distrito escolar o la escuela según sea apropiado, en la comprensión de temas tales como los siguientes, mediante la realización de las acciones descritas en este párrafo -

- los estándares del contenido académico del Estado,
- los estándares de desempeño académico de los estudiantes del Estado,
- Las evaluaciones académicas estatales y locales, incluyendo
- evaluaciones alternativas
- los requisitos de los Programas Título I , Parte A, (escuelas de Titulo IA solamente)

- cómo monitorear el progreso de su hijo y
- cómo trabajar con los educadores

El distrito ayudará a los padres/tutores a entender estos temas, llevando a cabo reuniones de padres donde se discuten los temas y documentos. Los folletos se distribuirán si corresponde. Estos temas también serán discutidos en las reuniones de la Mesa Redonda del EIC y/o PTO, así como en las reuniones del consejo de mejoras de la escuela (CIC) y otras reuniones de la escuela.

(B) DPISD con la ayuda de sus escuelas, proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres/tutores a trabajar con sus hijos para mejorar sus logros académicos, tales como la alfabetización y el uso de la tecnología, según corresponda para fomentar la participación de la familia por medio de:

El distrito proporcionará materiales y capacitación mediante la realización de reuniones con los padres. Estos temas también se discuten en las reuniones de la Mesa Redonda del EIC y/o PTO, así como en las reuniones del (CIC), el PTO de la escuela, reuniones del "reporte de calificaciones" y otras reuniones de la escuela. Las escuelas realizarán noches familiares de Alfabetización / Lectura / Matemáticas / Ciencias, para ayudar en este tipo de entrenamiento.

(C) El distrito escolar con la ayuda de sus escuelas y padres/tutores, capacitará a sus maestros, personal de servicios de alumnos, directores y otros miembros del personal, en cómo comunicarse y trabajar con los padres/tutores como socios iguales en el valor y la importancia de su participación como padres/tutores y en cómo coordinar e implementar los programas para padres y construir lazos entre padres/tutores y escuelas, a través de:

El distrito llevará a cabo una evaluación anual del contenido y la efectividad del plan de participación de padres y familias en todo el distrito, el cual será utilizado para preparar /mejorar la capacitación de participación familiar (discutida en la Parte II), que incluye los requisitos necesarios para el compromiso de la familia, así como estrategias para la eficaz participación de la familia .

(D) DPISD tratará en la medida que sea posible y apropiado, coordinar e integrar programas de participación familiar y actividades con preescolares públicos y otros programas, que animen y apoyen a los padres/tutores en participar más plenamente, en la educación de sus hijos a través de:

El distrito invitará a los padres/tutores de los alumnos matriculados en el centro de la primera infancia (ECC) a participar en las mismas actividades o reuniones similares de padres/tutores de otras de nuestras escuelas. También se ofrece cuidado de menores, clases y transporte para los estudiantes matriculados que ya son padres. El distrito también provee en coordinación con la escuela Primaria Deepwater (DWE) y el Departamento de Educación del condado de Harris (HCDE) clases de inglés y GED para los padres/tutores, de todos los estudiantes del distrito.

(E) El distrito escolar tomará las siguientes medidas para asegurarse que la información relacionada con la escuela y los programas de padre/tutores, reuniones, y otras actividades, sea enviada a los padres/tutores de los niños en un formato comprensible y uniforme. Incluyendo formatos alternativos con previa solicitud y en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender.

Las invitaciones a programas, reuniones y a otras actividades serán publicadas en el sitio web del distrito, en los periódicos locales, y/o se enviarán a casa con cada estudiante. En las escuelas con un alto porcentaje de estudiantes ELL, dicha información estará disponible en inglés y español. Siempre que sea posible y en la medida de lo posible, esta información se proporcionara en un idioma que los padres/tutores puedan entender.

### PARTE III. COMPONENTES DEL PLAN DISCRECIONAL DEL DISTRITO DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS

DPISD, en consulta con sus padres/tutores se compromete a desarrollar la capacidad de los padres/tutores para la participación en la escuela y en el sistema escolar para apoyar el rendimiento académico de sus hijos, las siguientes actividades discrecionales dictadas bajo la ley ESSA f/k/a NCLB:

- pagar los gastos razonables y necesarios asociados con las actividades de participación de La familia, incluyendo el transporte y los costos de cuidado infantil para permitir que, los padres/tutores participen en las reuniones relacionadas con la escuela y sesiones de capacitación;
- Proporcionar otro apoyo razonable para las actividades de participación de la familia bajo la ley ESSA f/k/a NCLB, como los padres/tutores pueden solicitar.

Revisado 26 de abril, 2017